

5
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

6
ACUERDO NUMERO-227-DE 1995
(Noviembre 23)

Por el cual se aprueba la creación del Programa de Pregrado en QUIMICA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, presentó un proyecto sobre creación del Programa de Pregrado en Química;

que el Consejo Superior estudió el proyecto y lo encontró viable por los siguientes aspectos:

- 1.- La pertinencia del Programa de Química en la Universidad de Nariño, como contribución al desarrollo regional y nacional, es una empresa que debe enfocarse mirando el recorrido que a nivel nacional ha tenido el surgimiento de esta profesión.
- 2.- Colombia es un país que comienza su modernización apenas en las décadas atrás. Si bien es cierto, se han logrado avances significativos en el campo de la ciencia, hasta el momento, el país no ha podido sobrepasar los dos grandes hitos de la investigación científica nacional como lo son la Expedición Botánica y la Comisión Coreográfica;
- 3.- Es un país que ha decidido impulsar la apertura económica, la libre competencia en un mercado internacional, en donde las relaciones de producción son gobernadas por el conocimiento, el know-how, los adelantos científicos y tecnológicos, las ciencias básicas son una prioridad para consolidar el desarrollo;
- 4.- La Universidad de Nariño en 1991, creó la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, como una voluntad expresa que demuestra la madurez y la decisión de continuar aportando desde la esfera de lo regional al desarrollo nacional y, un Programa de Química se justifica porque un país sin Ciencias Básicas, sin élites de intelectuales, sin posibilidad de desarrollar tecnologías, en la época actual, está condenado al atraso inexorable;
- 5.- La Universidad de Nariño, debe aportar en este proceso de cambio productivo y económico, con la puesta en funcionamiento de programas académicos y de investigación de largo aliento, que se constituyen en la base para un

el Departamento de Química se compromete a realizar la gestión necesaria para obtener apoyo económico de Entidades Externas a la Universidad;

la Planta Profesoral está constituida básicamente por profesores ya vinculados a la Institución;

ACUERDA:

TÍCULO 1.- Crear el PROGRAMA DE PREGRADO EN QUÍMICA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

TÍCULO 2.- El Departamento de Química hará la gestión necesaria en pro de obtener el apoyo económico externo para asegurar el funcionamiento; en término de seis (6) meses se realizará la primera evaluación sobre dicha gestión y los trámites que se estén adelantando ante el ICFES.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 23 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

A. PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Maria Cristina

MYRIAM PAREDES AGUIRRE

MIGUEL GOMEZ CORDOBA

